



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 17 ENE. 2018

MEDIO DE CONTROL: Repetición
DEMANDANTE: Municipio de Guateque
DEMANDADO: María Elena Roa Novoa
RADICADO: 15001333300320110003500
ASUNTO: Designa curador Ad litem

Revisado el expediente se encuentra que en auto de fecha 8 de marzo de 2017, se designó a varios auxiliares de la justicia como curador ad-litem de la señora María Elena Roa Novoa (fl. 182), sin que a la fecha se hubiera presentado alguno a tomar posesión del cargo.

En virtud de lo anterior, con miras a la celeridad procesal, procederá el Despacho a relevar del cargo de curador ad-litem a los señores Myriam Elizabeth Bustos Sanchez, Myriam Janneth Cadena Cruz y Jeanswin Jennifer Cano Saavedra.

Igualmente se procede a designar como curador ad-litem de la señora María Elena Roa Novoa, a los abogados: Carmen Sofía Fuentes Cáceres, quien se notificara en la Carrera 18 No. 10-74 de Tunja Celular 3134478355; Oscar Alejandro García Espitia a quien se podrá notificar en la Carrera 7 No. 23-50 de Tunja; y Nydia Viviana Gómez Abaunza quien se podrá notificar en la Diagonal 66 A No. 0-14 Barrio Los Muiscas de Tunja Celular 3103293218.

Comuníquesele a los auxiliares antes relacionados, en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndoles que la designación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, y que se le dará posesión al primero que concurra para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Edith Natalia Buitrago Caro
EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JPC

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado electrónico No. 1
de hoy 19 ENE. 2018 siendo las 8:00 A.M.
CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO
Secretario



*Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de
Tunja*

Tunja, **17 ENE. 2018**

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: Carmen Julia Quintero Medina

DEMANDADO: Asociación de Municipios de la Provincia de Oriente –ASORIENTE-

RADICADO: 15001333300320110006100

ASUNTO: Obedecer y cumplir

Observa el Despacho que mediante sentencia de 27 de octubre de 2017 (fls. 266-280), el H. Tribunal Administrativo de Boyacá confirmó la sentencia del 31 de octubre, emitida por el Juzgado Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Tunja (fls. 124-136), modificando el numeral primero de dicha providencia, por lo que se dispone avocar conocimiento del expediente y obedecer y cumplir lo dispuesto por dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JPC

<p>JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado electrónico No. <u>1</u></p> <p>de hoy 19 ENE. 2018 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO</p> <p>Secretario</p>
